

En la Villa de Casuarua a. Diez y seis de Abril de mill seis y setenta y cinco años del
 Juno del Consejo desta Reyna y Señora. Como años de los por vos
 de esta villa en nombre de sus señores. q. d. Dize q. Alonso
 Novea q. Porten de Mlay cuenta del R. conu. Supl.
 ma de castilla lea mandado. Capouer el Oribul de Legados
 de q. Ofia d. sta en fuaucia y se para la vie. por lo q.
 sea por despedido para q. acorari en minguenpo q. fua me ved
 cen el oyo ofiis q. acunado de d. Hugo parno veg. m.
 q. sta en ofio. No tiene enofia alguna. Supp al d. Gov.
 Leaza por suado q. despedido q. esto Respondio q. lo fua
 de q. Ofia

Don Alonso Tompeus
 Marin ff.

En la Villa de Casuarua a. Diez y seis de Abril de mill seis y setenta y cinco años del
 Juno del Consejo desta Reyna y Señora. Como años de los por vos
 de esta villa en nombre de sus señores. q. d. Dize q. Alonso
 Novea q. Porten de Mlay cuenta del R. conu. Supl.
 ma de castilla lea mandado. Capouer el Oribul de Legados
 de q. Ofia d. sta en fuaucia y se para la vie. por lo q.
 sea por despedido para q. acorari en minguenpo q. fua me ved
 cen el oyo ofiis q. acunado de d. Hugo parno veg. m.
 q. sta en ofio. No tiene enofia alguna. Supp al d. Gov.
 Leaza por suado q. despedido q. esto Respondio q. lo fua
 de q. Ofia

En la Villa de Casuarua a. Diez y seis de Abril de mill seis y setenta y cinco años del
 Juno del Consejo desta Reyna y Señora. Como años de los por vos
 de esta villa en nombre de sus señores. q. d. Dize q. Alonso
 Novea q. Porten de Mlay cuenta del R. conu. Supl.
 ma de castilla lea mandado. Capouer el Oribul de Legados
 de q. Ofia d. sta en fuaucia y se para la vie. por lo q.
 sea por despedido para q. acorari en minguenpo q. fua me ved
 cen el oyo ofiis q. acunado de d. Hugo parno veg. m.
 q. sta en ofio. No tiene enofia alguna. Supp al d. Gov.
 Leaza por suado q. despedido q. esto Respondio q. lo fua
 de q. Ofia